

5.- ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLNOVO SOBRE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA COBERTURA DEL CURSO 2011/2012 DE UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE ESCUELA PERMANENTE DE ADULTOS.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2011, se han aprobado las bases que han de regir el proceso selectivo para constituir una bolsa de trabajo para cubrir durante el curso 2011/2012 una plaza de Profesor/a de Escuela Permanente de Adultos del Ayuntamiento de Castellново. Las bases que regulan la convocatoria son las que se transcriben literalmente a continuación:

1ª.- CONVOCATORIA y BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA SELECCIÓN DE UN PROFESOR/A DE ESCUELA PERMANENTE DE ADULTOS PARA EL CURSO 2011/2012, JORNADA A TIEMPO PARCIAL.

Esta Junta de Gobierno, en virtud de las facultades conferidas por los arts. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local a la Alcaldía, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Acuerdo Plenario de fecha 29 de junio de 2011, y en la restante normativa de aplicación, ha resuelto convocar pruebas selectivas para constituir una bolsa de trabajo, para la cobertura para el curso 2011/2012 de una plaza de profesora/a de la Escuela Permanente de Adultos a jornada parcial, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

1.1.- Para ser admitido a la realización del proceso selectivo el aspirante deberá poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

1.1.1.- Tener la nacionalidad española. Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.

1.1.2.- Ser mayor de edad.

1.1.3.- Titulación: Estar en posesión del título de Diplomado en Magisterio o Licenciado Universitario y haber superado el C.A.P.

1.1.4.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

1.1.5.- Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el caso de personal laboral, en el puesto en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

SEGUNDA.- SOLICITUDES:

2.1.- Quiénes deseen participar en este proceso selectivo deberán presentar la correspondiente solicitud con arreglo al modelo que figura como Anexo I a esta convocatoria. La presentación de solicitudes se realizarán en el registro general del Ayuntamiento en Plaza Ayuntamiento, 2 de Castellново, o en alguna de las formas establecidas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el siguiente plazo: del día 20 al 26 de septiembre, ambos inclusive.

2.2- A la solicitud se acompañará fotocopia compulsada del D.N.I, "Curriculum vitae", copia compulsada del título requerido y Proyecto relacionado con la Formación Permanente de Adultos

2.3.- En la instancia se declarará no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, así como que se aceptan las bases de la convocatoria y de desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

TERCERA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente, especificando las causas de exclusión y concediendo a estos un plazo de 3 días hábiles para que subsanen los defectos relativos a los requisitos establecidos que hayan motivado su exclusión, con indicación que si no lo hicieren se les tendrá por desistidos de sus solicitudes de participación, archivándose estas sin más trámite. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Las listas de aspirantes admitidos serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como publicadas en la página web del mismo: www.castellnovo.es.

CUARTA.- SISTEMA DE SELECCIÓN:

Se valorarán en la selección los siguientes aspectos:

1.- la presentación de un proyecto de actividad de Formación Permanente de Adultos, en el que se valorará la metodología y claridad en la exposición, las propuestas formativas e iniciativas complementarias de gestión cultural que se aporten. La puntuación del proyecto será de 0 a 5 puntos, y no tendrá carácter eliminatorio.

2.- la realización de una entrevista personal. Los aspirantes tras la valoración del proyecto serán convocados a una entrevista, en la que se comprobará la adecuación y de las aptitudes de los aspirantes a las características de la plaza convocada. Será convocado a la misma un número de aspirantes no superior a cinco y se valorará de 0 a 5 puntos que se sumarán a los obtenidos en la valoración del proyecto

La convocatoria a la entrevista será publicada por la Comisión de Valoración en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

QUINTA.- TRIBUNAL.

El tribunal de concurso tendrá la siguiente composición:

- Presidenta: M^a Teresa Gonzalvo Llop (Alcaldesa del Ayuntamiento de Castellnovo).
- Vocales: Alfonso Ríos Pérez, concejal y José Luís Soriano Fuster, concejal.
- Secretario: Claudio Antonio Enguádanos Arándiga (Secretario de la Corporación). Actuará con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal, cuya composición se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se abstendrá de intervenir cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el art. 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal podrá realizar cuantas actuaciones considere oportunas para comprobar en cualquier momento la veracidad y exactitud de los hechos, datos y méritos alegados por los participantes.

SEXTA.- RESULTADO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS:

Examinada la documentación presentada por los aspirantes y realizadas las valoraciones resultantes de la misma, el Tribunal elevará la correspondiente propuesta de formación de bolsa de trabajo a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento, la cual, con arreglo a lo previsto en los artículos 21.1.g) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, propondrá la contratación al aspirante que figure en el primer lugar de la Bolsa según puntuación. El resultado será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del mismo.

SÉPTIMA.- RECURSOS.

Contra las decisiones de la Comisión de Valoración, a la que corresponde resolver las dudas que surjan en la aplicación de estas bases, se podrá interponer recurso ante la Alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Castellnovo, en el plazo de diez días.

Frente a la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posible interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante la Presidencia del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la referida publicación, o de cualesquiera otros recursos que los interesados estimen procedentes.

OCTAVA.- FECHA DE LA SELECCIÓN. La fecha de la celebración de la selección, así como cualquier otra comunicación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

NOVENA) CALIFICACIÓN FINAL. Vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de proyecto y la entrevista. El tribunal declarará constituida una bolsa de trabajo en el que figurará como primero el aspirante que obtenga mayor puntuación, si la persona primera de la lista no aceptase la plaza, sin más trámite será ofertada a quien le siga en puntuación y si tampoco la aceptase, se adoptará el mismo procedimiento con los siguientes hasta que la plaza quede cubierta.

ANEXO I. MODELO DE INSTANCIA

D/D^a mayor de edad, con D.N.I. N^o , y domicilio en, provincia de, teléfono, comparece y expone: Que habiendo sido convocado la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir plaza de profesor/a de adultos en el Ayuntamiento de Castellnovo, con carácter laboral temporal, en modalidad de jornada parcial. Desea ser admitido/a para participar en la convocatoria de acuerdo con el anuncio publicado el día, de, de 2011.

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria en el momento de finalización del plazo señalado para presentación de instancias y que aceptan en su totalidad y se someten a las bases que rigen la convocatoria.

SOLICITA: su admisión a la realización de la selección anunciada. Lugar, fecha y firma del solicitante. A la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castellnovo (Castellón)

Castellnovo a 16 de septiembre de 2011
La Alcaldesa-Presidenta